



Para despachos de oficio quatro mis.

SELO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y OVA  
RENFA Y NVEVE.

**DON JUAN PABLO LOPEZ PACHECO,**

ACUÑA, MANRIQUE, SILVA, GIRON, PORTOCARRERO, MOSCOSO,  
y Ofsorio, Marqués de Villena, Aguilar, la Lifeda, Jarandilla, el Villar, Frechi-  
lla, y Villaramiel, Duque de Escalona, Conde de Oropesa, San Estevan de Gor-  
maz, Castañeda, Xiquena, Alcaudete, y Montemayor, con sus Agregados, Vel-  
bis, y Deleytosa, Señor de los Estados de Belmonte, Alarcon, el Castillo de Garci-  
Muñoz, Jorquera, Seron, Tixola, Tolox, y Monda; de los Valles de Toranzo,  
Yguña, Castañeda, y Buelna; de los de Val de San Vicente, Rionansa, y Tudan-  
ca; de el Valle, y Honor de Sedano; de los Alfoeces de Bricia, y Santa Gadea; de  
las Riberas de Carrion; de las Villas de Jumilla, Alcalà del Rio Jucar, con su Puer-  
to Seco; de las de Piña, Abia de las Torres, Santillana, Villalumbroso; de la de  
Ysar, Villanueva de Argaña, Cartes, y Pujayo; de las de Gargantalaolla, Cebo-  
lla, Mejorada, Segurilla, y Cerbera; de las de Tornabacas, Descarga-Maria, y  
Robledo, Chanciller, y Pregonero Mayor de estos Reynos, Comendador de  
Alcuesca en la Orden de Santiago, Cavallero de la Real de San Genaro, Gentil-  
Hombre de Camara de su Magestad con exercicio, Theniente General de sus  
Exercitos, y Director de la Real Academia Española.

Confianto de Vos D<sup>n</sup> Juan dela Torre Martinez: Lo-  
renzo Dimenez Lozano: Pedro Gil e Texero: J  
D<sup>n</sup> Pedro delos Cobos, y Guardiola, Vecinos de mi R<sup>n</sup>.  
D<sup>n</sup> y D<sup>na</sup> L. L. Villa de Jumilla,  
que bien, y fielmente executareis lo que por mi os fuere mandado; aten-  
diendo principalmente al mayor servicio de Dios nuestro Señor, y el mio,  
utilidad, y conveniencia de mis Vassallos, os elijo, y nombro en  
la forma siguiente; a Vos el dicho D<sup>n</sup> Juan dela  
Torre Martinez por Alcalde Ordinario de el